

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

59

MADRID

PRESIDENCIA

Calendarios de guardias de los Juzgados de Alcobendas, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Majadahonda, Torrelaguna y Valdemoro para el año 2012, que han sido aprobados por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en reunión celebrada en el día de hoy.

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE ALCOBENDAS

Enero	J.º	J.º apoyo	Febrero	J.º	J.º apoyo	Marzo	J.º	J.º apoyo	Abril	J.º	J.º apoyo
1-4	3	2	1	3	2	1-7	4	3	1-4	4	3
5-11	4	3	2-8	4	3	8-14	1	4	5-11	1	4
12-18	1	4	9-15	1	4	15-21	2	1	12-18	2	1
19-25	2	1	16-22	2	1	22-28	3	2	19-25	3	2
25-31	3	2	23-29	3	2	29-31	4	3	26-30	4	3

Mayo	J.º	J.º apoyo	Junio	J.º	J.º apoyo	Julio	J.º	J.º apoyo	Agosto	J.º	J.º apoyo
1-2	4	3	1-6	1	4	1-4	1	4	1	1	4
3-9	1	4	7-13	2	1	5-11	2	1	2-8	2	1
10-16	2	1	14-20	3	2	12-18	3	2	9-15	3	2
17-23	3	2	21-27	4	3	19-25	4	3	16-22	4	3
24-30	4	3	28-30	1	4	26-31	1	4	23-29	1	4
31	1	4							30-31	2	1

Sept.	J.º	J.º apoyo	Oct.	J.º	J.º apoyo	Nov.	J.º	J.º apoyo	Dic.	J.º	J.º apoyo
1-5	2	1	1-3	2	1	1-7	3	2	1-5	3	2
6-12	3	2	4-10	3	2	8-14	4	3	6-12	4	3
13-19	4	3	11-17	4	3	15-21	1	4	13-19	1	4
20-26	1	4	18-24	1	4	22-28	2	1	20-26	2	1
27-30	2	1	25-31	2	1	29-30	3	2	27-31	3	2

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el jueves de cada semana hasta el jueves de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada jueves).

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE ARGANDA DEL REY

Enero	J.º	Febrero	J.º	Marzo	J.º	Abril	J.º
1-4	6	1	3	1-7	1	1-4	5
5-11	7	2-8	4	8-14	2	5-11	6
12-18	1	9-15	5	15-21	3	12-18	7
19-25	2	16-22	6	22-28	4	19-25	1
25-31	3	23-29	7	29-31	5	26-30	2

Mayo	J.º	Junio	J.º	Julio	J.º	Agosto	J.º
1-2	2	1-6	7	1-4	4	1	1
3-9	3	7-13	1	5-11	5	2-8	2
10-16	4	14-20	2	12-18	6	9-15	3
17-23	5	21-27	3	19-25	7	16-22	4
24-30	6	28-30	4	26-31	1	23-29	5
31	7					30-31	6

Septiembre	J.º	Octubre	J.º	Noviembre	J.º	Diciembre	J.º
1-5	6	1-3	3	1-7	1	1-5	5
6-12	7	4-10	4	8-14	2	6-12	6
13-19	1	11-17	5	15-21	3	13-19	7
20-26	2	18-24	6	22-28	4	20-26	1
27-30	3	25-31	7	29-30	5	27-31	2

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el jueves de cada semana hasta el jueves de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada jueves).

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE COLMENAR VIEJO

Enero	J.º	Febrero	J.º	Marzo	J.º	Abril	J.º
1	2	1-5	1	1-4	5	1	3
2-8	3	6-12	2	5-11	6	2-8	4
9-15	4	13-19	3	12-18	1	9-15	5
16-22	5	20-26	4	19-25	2	16-22	6
23-29	6	27-29	5	26-31	3	23-29	1
30-31	1						

Mayo	J.º	Junio	J.º	Julio	J.º	Agosto	J.º
1-6	2	1-3	6	1	4	1-5	3
7-13	3	4-10	1	2-8	5	6-12	4
14-20	4	11-17	2	9-15	6	13-19	5
21-27	5	18-24	3	16-22	1	20-26	6
28-31	6	25-30	4	23-29	2	27-31	1
				30-31	3		

Septiembre	J.º	Octubre	J.º	Noviembre	J.º	Diciembre	J.º
1-2	1	1-7	6	1-4	4	1-2	2
3-9	2	8-14	1	5-11	5	3-9	3
10-16	3	15-21	2	12-18	6	10-16	4
17-23	4	22-28	3	19-25	1	17-23	5
24-30	5	29-31	4	26-30	2	24-30	6
						31	1

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el lunes de cada semana hasta el lunes de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada lunes).

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE FUENLABRADA

Enero	J.º	Febrero	J.º	Marzo	J.º	Abril	J.º
1-3	6	1-7	5	1-6	3	1-3	1
4-10	1	8-14	6	7-13	4	4-10	2
11-17	2	15-21	1	14-20	5	11-17	3
18-24	3	22-28	2	21-27	6	18-24	4
25-31	4	29	3	28-31	1	25-30	5

Mayo	J.º	Junio	J.º	Julio	J.º	Agosto	J.º
1	5	1-5	4	1-3	2	1-7	1
2-8	6	6-12	5	4-10	3	8-14	2
9-15	1	13-19	6	11-17	4	15-21	3
16-22	2	20-26	1	18-24	5	22-28	4
23-29	3	27-30	2	25-31	6	29-31	5
30-31	4						

Septiembre	J.º	Octubre	J.º	Noviembre	J.º	Diciembre	J.º
1-4	5	1-2	3	1-6	2	1-4	6
5-11	6	3-9	4	7-13	3	5-11	1
12-18	1	10-16	5	14-20	4	12-18	2
19-25	2	17-23	6	21-27	5	19-25	3
26-30	3	24-30	1	28-30	6	26-31	4
		31	2				

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el miércoles de cada semana hasta el miércoles de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada miércoles).

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE MAJADAHONDA

Enero	J.º	Febrero	J.º	Marzo	J.º	Abril	J.º
1-2	6	1-6	3	1-5	7	1-2	3
3-9	7	7-13	4	6-12	8	3-9	4
10-16	8	14-20	5	13-19	1	10-16	5
17-23	1	21-27	6	20-26	2	17-23	6
24-30	2	28-29	7	27-31	3	24-30	7
31	3						

Mayo	J.º	Junio	J.º	Julio	J.º	Agosto	J.º
1-7	8	1-4	4	1-2	8	1-6	5
8-14	1	5-11	5	3-9	1	7-13	6
15-21	2	12-18	6	10-16	2	14-20	7
22-28	3	19-25	7	17-23	3	21-27	8
29-31	4	26-30	8	24-30	4	28-31	1
				31	5		

Septiembre	J.º	Octubre	J.º	Noviembre	J.º	Diciembre	J.º
1-3	1	1	5	1-5	2	1-3	6
4-10	2	2-8	6	6-12	3	4-10	7
11-17	3	9-15	7	13-19	4	11-17	8
18-24	4	16-22	8	20-26	5	18-24	1
25-30	5	23-29	1	27-30	6	25-31	2
		30-31	2				

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el martes de cada semana hasta el martes de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada martes).

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE TORRELAGUNA

Enero	J.º	Febrero	J.º	Marzo	J.º	Abril	J.º
1-3	2	1-7	1	1-6	1	1-3	1
4-10	1	8-14	2	7-13	2	4-10	2
11-17	2	15-21	1	14-20	1	11-17	1
18-24	1	22-28	2	21-27	2	18-24	2
25-31	2	29	1	28-31	1	25-30	1

Mayo	J.º	Junio	J.º	Julio	J.º	Agosto	J.º
1	1	1-5	2	1-3	2	1-7	1
2-8	2	6-12	1	4-10	1	8-14	2
9-15	1	13-19	2	11-17	2	15-21	1
16-22	2	20-26	1	18-24	1	22-28	2
23-29	1	27-30	2	25-31	2	29-31	1
30-31	2						

Septiembre	J.º	Octubre	J.º	Noviembre	J.º	Diciembre	J.º
1-4	1	1-2	1	1-6	2	1-4	2
5-11	2	3-9	2	7-13	1	5-11	1
12-18	1	10-16	1	14-20	2	12-18	2
19-25	2	17-23	2	21-27	1	19-25	1
26-30	1	24-30	1	28-30	2	26-31	2
		31	2				

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el miércoles de cada semana hasta el miércoles de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada miércoles).

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE VALDEMORO

Enero	J.º	Febrero	J.º	Marzo	J.º	Abril	J.º
1-4	3	1	7	1-7	5	1-4	2
5-11	4	2-8	1	8-14	6	5-11	3
12-18	5	9-15	2	15-21	7	12-18	4
19-25	6	16-22	3	22-28	1	19-25	5
25-31	7	23-29	4	29-31	2	26-30	6

Mayo	J.º	Junio	J.º	Julio	J.º	Agosto	J.º
1-2	6	1-6	4	1-4	1	1	5
3-9	7	7-13	5	5-11	2	2-8	6
10-16	1	14-20	6	12-18	3	9-15	7
17-23	2	21-27	7	19-25	4	16-22	1
24-30	3	28-30	1	26-31	5	23-29	2
31	4					30-31	3

Septiembre	J.º	Octubre	J.º	Noviembre	J.º	Diciembre	J.º
1-5	3	1-3	7	1-7	5	1-5	2
6-12	4	4-10	1	8-14	6	6-12	3
13-19	5	11-17	2	15-21	7	13-19	4
20-26	6	18-24	3	22-28	1	20-26	5
27-30	7	25-31	4	29-30	2	27-31	6

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el jueves de cada semana hasta el jueves de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada jueves).

Madrid, a 8 de octubre de 2012.—El presidente (firmado).

(03/35.476/12)

